

RESOLUCIÓN No. 072

08 ABR 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL  
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO DE MUAYTHAI GÜECHA RYU.**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, nombrado mediante Decreto 174 de Mayo 14 de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las contenidas por el literal g, Artículo Décimo, Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de Diciembre de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Director General del Instituto, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995 y en concordancia con el Decreto 1228 del 18 de Julio de 1995 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, propugnar por el fomento, protección, apoyo y patrocinio al deporte y la recreación.

Que la ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece:

Artículo 1: "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte (...)"

Artículo 3: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...)"

Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

Artículo 16: "Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...)"

"*Deporte asociado.* Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas."

Que, la Resolución No. 231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, "por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento", establece entre otras, las siguientes:

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

www.imrds.gov.co  
@imrds\_soacha  
@IMRDS  
@imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53  
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05  
Teléfono: (1) 8 400 393  
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

**EL CAMBIO  
AVANZA**

Artículo 1: Objeto "Los Clubes Deportivos tienen como objeto el fomento, protección, apoyo y patrocinio de un deporte o una modalidad deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio"

Artículo 6: Estructura. "1. La estructura de los Clubes Deportivos y Promotores, será determinada en sus estatutos atendiendo los principios de democratización y participación deportiva, comprendiendo como mínimo, los siguientes órganos (...)"

Artículo 8: Del Órgano de Administración. "Para los Clubes Deportivos y Promotoras el Órgano de Administración, estará conformado por un responsable o presidente, elegido por la Asamblea de Afiliados".

Artículo 10. *Del Órgano de Disciplina.* "La Comisión Disciplinaria de los clubes estará integrada por tres miembros: dos (2) elegidos por el órgano de dirección y uno (1) elegido por el Órgano de Administración"

Artículo 14. *Reconocimiento deportivo.* El reconocimiento deportivo de los clubes será otorgado, renovado, suspendido o revocado, por el alcalde del municipio en el que tenga el club su domicilio, a través del Ente Deportivo Municipal a que se refiere la Ley 181 de 1995 o quien haga sus veces de conformidad con el artículo 75 de la Ley 617 de 2000"

Artículo 15. Beneficios del reconocimiento deportivo. "Los clubes gozarán de los siguientes beneficios, cuando tengan vigente su reconocimiento Deportivo (...), numeral 7. Disfrutar de asesoría o servicios de Coldeportes y Entes Deportivos Departamentales"

Artículo 16. Vigencia reconocimiento deportivo. El reconocimiento deportivo será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo que lo otorga o lo renueva.

"Teniendo en cuenta que la vigencia del reconocimiento deportivo no coincide con la vigencia del período de los miembros que conforman la estructura de los clubes, las autoridades a quienes les compete otorgar o renovar el reconocimiento deportivo, deben verificar el cumplimiento de los requisitos periódicamente."

Artículo 17. Otorgamiento reconocimiento deportivo. Cuando se trate de obtener el reconocimiento deportivo, el Club Deportivo o Promotor deberá presentar los siguientes documentos (...)"

Artículo 18. Renovación reconocimiento deportivo. "Cuando se trate de la renovación del reconocimiento deportivo, el Club interesado deberá presentar los siguientes documentos (...)"

Artículo 19. Revocatoria del reconocimiento deportivo. "En virtud de lo previsto en el artículo 69 del C.C.A., el acto administrativo que otorgó o renovó el reconocimiento deportivo de los clubes, deberá ser revocado por los mismos funcionarios que los hayan expedido, de oficio o a solicitud de parte, en los siguientes casos (...)"

Artículo 21. Afiliación del club a un organismo superior. Los clubes deportivos podrán afiliarse a los siguientes organismos deportivos (...)"

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

www.imrds.gov.co  
@imrds\_soacha  
@IMRDS  
@imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53  
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05  
Teléfono: (1) 8 400 393  
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO  
AVANZA**



1. Decreto 1228/1995 Artículo 18. Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo. (...)"
2. Que con fecha del cuatro (04) **de enero de 2020** el **CLUB DEPORTIVO DE MUAYTHAI GÜECHA RYU**, realizó asamblea ordinaria en cumplimiento a lo establecido en los estatutos internos del club, al tenor del Capítulo V "Órgano de Dirección, Artículo 20, Clases de Reuniones, Asamblea (...)"
3. Que bajo **radicado No. 0747 del 11 de marzo de 2022**, el club solicitó ante la Dirección General del IMRDS, la renovación y actualización del Reconocimiento Deportivo.
4. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, es el director general del Instituto, funcionario competente para, otorgar reconocimiento deportivo, renovación y/o actualización del reconocimiento deportivo de un club.
5. Que el Reconocimiento Deportivo tiene vigencia de Cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1228 del 1995, el cuál es concedido para que el club fomenta, apoye y patrocine determinada actividad o deporte, y en todos aquellos casos relacionados con la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio. el reconocimiento no constituye permiso, autorización o licencia para actividades distintas a las deportivas.
6. Que el **CLUB DEPORTIVO DE MUAYTHAI GÜECHA RYU** es un organismo de derecho privado constituido por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar, patrocinar y atender la práctica del muaythai y sus modalidades, sus distintas ramas y categorías, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar otros proyectos de interés social de naturaleza deportiva.
7. Que, según certificación allegada, el domicilio actual del club es en la Carrera 2 este # 16 - 35 barrio San Antonio – Soacha Cundinamarca; desarrollando sus actividades deportivas en el salón auditorio, ubicado en el jardín Infantil El Pradito, Calle 15 No. 7A-07, Soacha Centro

Que por todo lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Otorgar la Renovación del Reconocimiento Deportivo y actualización del Órgano Administrativo al **CLUB DEPORTIVO DE MUAYTHAI GÜECHA RYU**, con Domicilio en la Que, según certificación allegada, el domicilio actual del club es en la Carrera 2 este # 16 - 35 barrio San Antonio – Soacha Cundinamarca; desarrollando sus actividades deportivas en el salón auditorio, ubicado en el jardín Infantil El Pradito, Calle 15 No. 7A-07, Soacha Centro

**ARTÍCULO 2º.** Reconocer Los Órganos de Administración, Control y Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE MUAYTHAI GÜECHA RYU**.

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

www.imrds.gov.co  
@imrds\_soacha  
@IMRDS  
@imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53  
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05  
Teléfono: (1) 8 400 393  
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO  
AVANZA**

**PRESIDENTE:** SEGUNDO ORLANDO VALENZUELA GUEVARA C.C. 79.206.525  
**SECRETARIO:** GISELA ARISTIZABAL SANCHEZ. C.C. 39.664.317  
**TESORERO:** SANDRA VASQUEZ BELLO. C.C. 39.668.675

**REVISOR FISCAL1:** JOSE LEONARDO HERNANDEZ CASTRO C.C. 80.470.968  
TP 183481 – T

**COMISIÓN DISCIPLINARIA:**

**CESAR EDUARDO FELICIANO TORRES.** C.C. 1.032.414.301  
**NESTOR JULIAN RAMIREZ VASQUEZ.** C.C. 1.030.531.908  
**MARIA ALEJANDRA VERA VASQUEZ.** C.C. 1.022.384.425

**ARTICULO 3º.** Que la Renovación del Reconocimiento Deportivo es válido, por un período de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del presente Acto Administrativo para desarrollar las acciones establecidas en el Artículo 18 del Decreto 1228/95 y los objetivos estatutarios del Club, y no constituye permiso autorización o licencia para actividades distintas a las deportivas.

**ARTICULO 4º.** Que el período de los miembros del Órgano Administrativo y de control del Club, será comprendido entre el 04 de enero del 2020 hasta el 03 de enero del 2024.

**ARTICULO 5º** El Club desarrollara su objeto deportivo en el salón auditorio, ubicado en el jardín Infantil El Pradito, Calle 15 No. 7A-07, Soacha Centro como lo demuestra la certificación y las fotos radicadas por el club para la renovación del reconocimiento deportivo.

**ARTICULO 6º.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición conforme a los términos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo

**ARTICULO 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 08 ABR 2022

  
**ALEJANDRO LÓPEZ TORRES**  
Director General

Revisión Documental: Manuel Higuera – Contratista IMRDS  
Proyectó: Bárbara A. Bejarano C- Técnica Administrativa IMRDS  
Revisó jurídicamente: Natalia Otero – Asesor Jurídico IMRDS

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

www.imrds.gov.co  
@imrds\_soacha  
@IMRDS  
@imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53  
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05  
Teléfono: (1) 8 400 393  
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO  
AVANZA**

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha me permito notificar al señor **SEGUNDO ORLANDO VALENZUELA GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.206.525** del contenido de la resolución No. **072** de **08 ABR 2022**, relacionada con la renovación del reconocimiento y actualización del órgano administrativo deportivo del **CLUB DEPORTIVO DE MUAYTHAI GÜECHA RYU**.

### NOTIFICADO:

  
**ALEJANDRO LÓPEZ TORRES**  
Director General  
IMRDS

  
**SEGUNDO ORLANDO VALENZUELA GUEVARA**  
C.C. 79.206.525

Revisión Documental: Manuel Higuera – Contratista IMRDS  
Proyectó: Bárbara A. Bejarano C- Técnica Administrativa IMRDS  
Revisó jurídicamente: Natalia Otero – Asesor Jurídico IMRDS

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

www.imrds.gov.co  
@imrds\_soacha  
@IMRDS  
@imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53  
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05  
Teléfono: (1) 8 400 393  
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO  
AVANZA**